GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# RESOLUCIÓN N°. 245A /2012

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR LOCACION DE INMUEBLE N° 001/2012, PARA LA ALQUILER DE VIVIENDA".-**

San Juan Bautista Misiones, 24 de febrero del 2012.-

VISTO: El dictamen de fecha 20 de febrero del 2012, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 159A /12, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Locación de Inmueble N° 001/2012, para la Alquiler de Vivienda y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **HOTEL ALTAMIRANO**, correspondiente a la Contratación de Servicios de Gastronomía.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **HOTEL ALTAMIRANO,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, para el Objeto del Gasto 250 "Locación de Inmueble" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que; el Decreto Nº. 8.167, de diciembre de 2.011, de la Presidencia de la República - Ministerio del Interior, donde se dispone la intervención de la Administración Departamental de Misiones y se designa como Interventor al Contador Público Andrés Diarte.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones EL INTERVENTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Locación de Inmueble N° 01/2012 a la firma según el siguiente detalle: ----------

- **Hotel Altamirano,** por un monto máximo de **Gs. 15.786.000** (Guaraníes quince millones setecientos ochenta y seis mil) ----------

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO * Misiones *

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# RESOLUCIÓN N°.245 A/2012

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR LOCACION DE INMUEBLE N° 001/2012, PARA LA ALQUILER DE VIVIENDA".-**

San Juan Bautista Misiones, 24 de febrero del 2012.-

Art. 2°. La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

**Abog. Rolando Ozuna**
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

**C.P. Andrés Diarte**
Interventor